ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-035-2022

Cumaral Meta, Junio 13 de 2022

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026, QUE SE REALIZARÁN EL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2022, EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, METAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026, QUE SE REALIZARÁN EL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2022, EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META**

PRESUPUESTO OFICIAL: $24.602.254

PROPUESTAS PRESENTADAS

Compradores
Proveedores

PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ
COLOMBIA | Cumaral
Número de documento 3275826

Telefono del contacto
3112550452

En el Municipio de Cumaral (Meta), a los trece (13) días del mes de Junio de 2022, el suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Cumaral (Meta), procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico a las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-035-2022, ya referida.

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, Se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Con base en lo expuesto se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la única oferta presentada, que corresponde a la persona natural Pedro Julio Gómez Perez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.275.826 expedida en Restrepo (Meta), con el siguiente resultado:

2.2 DOCUMENTOS JURIDICOS
TIPO DE PERSONA: NATURAL

REQUISITO	REQUERIDO	APORTADO	NO APORTADO	HABILITA	NO HABILITA	TOTAL FOLIOS	OBSERVACIONES Y FECHA DEL DOCUMENTO
Diligenciar el Anexo N° 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública	Anexo	X		X		3	Anexo 1 debidamente diligenciado, firmado por Pedro Julio Gómez Pérez en fecha 09 de Junio de 2022
Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (Anexo 5)	Anexo	X		X		1	Aporta anexo 5 debidamente diligenciado y fechado el 09 de junio de 2022 firmado por Pedro Julio Gómez Pérez
Certificación y/o planilla de pago de la seguridad social integral del contratista y/o certificaciones de afiliación a los diferentes sistemas, de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003. (Anexo 3)	Certificados o planillas de pago	X		X		2	Aporta certificado de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales durante el último mes vigente firmado por Pedro Julio Gómez Pérez También aporta planilla de pago de seguridad social integral correspondiente al mes de mayo de 2022
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	Copia	X		X		1	Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía No. 3.275.826 expedida en Restrepo (Meta), de Pedro Julio Gómez Pérez
Fotocopia de la libreta militar, (menores de 50 años)	Copia	X		X		1	Aporta copia de la Libreta Militar de Pedro Julio Gómez Pérez

Matricula mercantil códigos CIIU requeridos por la Entidad a través de la invitación pública y estudio previo.	Certificado	X		X		2	Aporta matricula mercantil de fecha 09 de mayo de 2022, expedida por la Cámara de Comercio de Villavicencio, actividades CIIU No. 8130, 5621, 4761 y 4921. Fecha de matrícula diciembre 09 de 2019. Fecha de Renovación: febrero 14 de 2022
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	Certificado	X		X			Aporta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 09 de Junio de 2022 de Pedro Julio Gómez Pérez C.C No. 3.275.826. No registra sanciones ni inhabilidades
Constancia impresa de la consulta respectiva del Boletín de responsables Fiscales efectuada en la página Web de la Contraloria General de la Republica.	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de antecedentes fiscales de fecha 09 de Junio de 2022 de Pedro Julio Gómez Pérez C.C No. 3.275.826. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Antecedentes Judiciales del representante legal	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de antecedentes judiciales de fecha 09 de junio de 2022 de Pedro Julio Gómez Pérez C.C No. 3.275.826. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Certificado de medidas correctivas	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de medidas correctivas de fecha 09 de junio de 2022. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir

Compromiso anticorrupción	Anexo	X		X		2	Aporta anexo 4 debidamente diligenciado en dos (02) folios útiles, con fecha de suscripción 09 de junio de 2022, firmado por Pedro Julio Gómez Pérez C.C No. 3.275.826 de Restrepo (Meta)
Garantía de seriedad de la oferta	Póliza	X		X		6	Aporta garantía de seriedad de la oferta de fecha 09 de junio de 2022 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza No. 620-47-994000045968, vigencia desde 10/06/2022 a 15/09/2022, valor asegurado $2.460.225.40 debidamente aceptada por el tomador y con su respectivo clausulado.

VERIFICACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



CONCEPTO JURÍDICO: La propuesta presentada por la persona natural Pedro Julio Gómez Perez, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 3.275.826 expedida en Restrepo (Meta), CUMPLE con los requisitos de orden jurídico solicitados por la Entidad a través de la invitación pública N°. MC-035-2022, dado que no reporta inhabilidaddes, incomptabilidades y/o prohibiciones para contratar con el Estado Colombiano.

Se da traslado por el término de un día hábil, para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la programación establecida en la invitación pública.

Cordialmente,

MARLENY SOLER GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	Luz Bobadilla Amaya	Marleny Soler Gutiérrez
CARGO	Contratista Oficina Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica
FIRMA		